INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 05/2017
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 336.314

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones SNPP N° 5091/17 y N° 5628/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.314
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Sr. Javier Gorman, Jefe Departamento de Transporte.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 139/17 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita el llamado para la contratación de servicios de seguro.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 30/10/2017 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total	
Oferente	**Mejor Precio**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	1.408.000.000

2. A los 31 días del mes de octubre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con una oferta, perteneciente a la firma: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	LA SANTANIANA S.A
TOTAL:	1.407.999.996

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ASEGURADOR DEL ESTE S.A DE SEGUROS
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta, correspondiente a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Go...
Jefe del Departamento ...
Dirección Ad...
Gerencia Fi...

Documentos Formales	ASEGURADOR DEL ESTE S.A DE SEGUROS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE / SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro, como mínimo calificación AA-.	CUMPLE
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación. La forma de presentación de este documento, deberá atender los siguientes requisitos: 1.- Estar autenticada por la representación diplomática paraguaya, en el país donde esté establecida la emitente; 2.- Estar acompañada de la traducción al castellano, por traducción libre. Sin embargo, en caso de resultar vencedor de esta licitación, deberá el oferente volver a presentarla por traductor matriculado, en el plazo de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación de Adjudicación. 3.- Denominación de la Compañía de Reaseguros, firma, con aclaración de nombres, sellos y certificados de los representantes Legales.	CUMPLE
Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa	CUMPLE
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentren con medidas especiales.	CUMPLE
Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios) .En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.	CUMPLE
Constancia de Visita e Inspección o en su defecto una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE
Copias de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación.	CUMPLE
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.-	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad	CUMPLE

C.P. Neiman Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Baimaceda T.
Director Financiero
SNPP

Javier G. Ortiz
Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
S.N.P.P.

Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento	CUMPLE
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.-	CUMPLE
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	CUMPLE
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).	CUMPLE / SIPE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE / SIPE
Si la colocación en Reaseguros se realiza atraves de un Bróker, este debe estar inscriptos en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS,** ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017, y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Walter Gorman
Jefe Departamento de Transporte
Dirección Administrativa

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones..."*; en tal sentido verificando la oferta presentada se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Alda F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Jefe Departamento de Transporte
Administrativa

establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que es el único oferente que ha presentado su oferta.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: -----

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Copias de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación	CUMPLE	Presenta copias de los estados financieros y de resultados de los ejercicios fiscales solicitados, y acompañado con las demás documentaciones solicitadas.
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación	CUMPLE	Presenta documentación de la entidad financiera de plaza con la cual opera.
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera	CUMPLE	Presenta los índices económicos y financieros solicitados.

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	159.511.987.262	1,00	132.664.419.644	1,18	143.179.818.411	1,15	137.922.119.028
PASIVO CORRIENTE	159.511.987.262		112.280.376.846		124.620.654.880		118.450.515.863
ACTIVO TOTAL	159.511.987.262	1,00	197.427.155.201	0,64	219.887.659.924	0,63	208.657.407.563
PASIVO TOTAL	159.511.987.262		125.729.206.055		138.505.124.891		132.117.165.473
UTILIDAD DEL EJERCICIO	159.511.987.262	4,87	25.252.261.438	0,65	22.613.292.862	0,46	23.932.777.150
CAPITAL	32.786.600.000		39.000.000.000		48.778.500.000		43.889.250.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,16
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,63
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,55
Patrimonio Contable: Igual o mayor a Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2017.	83.295.347.907
Disponibilidades: Igual o mayor a Gs..18.000.000.000 al 30/06/2017	20.401.777.242
Fondo de Garantía: 15.000.000.000. (Guaraníes Quince Mil Millones) del último informe presentado.	20.923.600.000
Margen de solvencia: igual o superior a 1,90	1,90

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. [illegible] Tranman
Jefe del [illegible] Transporte
[illegible] Administrativa
[illegible] - S.N.P.P.

Conforme a los resultados obtenidos luego de efectuar los cálculos, el Comité de Evaluación concluye que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS. CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6.1. EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA

6.1.2. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada solicitada.
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,90 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE	Presenta la nota remitida a la Superintendencia de Seguros, en la cual figura la solvencia requerida.
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro, como mínimo calificación **AA-**.	CUMPLE	Posee el indicador financiero solicitado, según se refleja en la planilla de la superintendencia.
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: **A** (Standard & Poor´s) y/o **A** (Moody´s) y/o **B++** (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación. La forma de presentación de este documento, deberá atender los siguientes requisitos: 1.- Estar autenticada por la representación diplomática paraguaya, en el país donde esté establecida la emitente; 2.- Estar acompañada de la traducción al castellano, por traducción libre. Sin embargo, en caso de resultar vencedor de esta licitación, deberá el oferente volver a presentarla por traductor matriculado, en el plazo de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación de Adjudicación. 3.- Denominación de la Compañía de Reaseguros, firma, con aclaración de nombres, sellos y certificados de los representantes Legales.	CUMPLE	Presenta constancia de las Reaseguradoras en la cual se puede observar que cumplen con los requisitos exigidos.
Además, será exigible la Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	CUMPLE	Presentan constancia en la cual figura el porcentaje que asumirá el reasegurador.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa	CUMPLE	Presentan bajo fe de juramento la lista con los datos solicitados.
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	Presentan las constancias solicitadas.

6.1.3. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	PRESENTA LA DECLARACION JURADA EN LA CUAL FIGURAN LOS DATOS SOLICITADOS.
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad.	CUMPLE	PRESENTAN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE	PRESENTAN LA DECLARACION JURADA SOLICITADA

Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Jefe

Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE	DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO NO HABER EFECTUADO OPERACIONES DE CORRETAJE CUYAS DERIVACIONES HAYAN SIDO EL INCUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están sujetas a la sustanciación de la Reprogramación Presupuestaria correspondiente, efectuada a fin de obtener las partidas presupuestarias vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.314.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Corman
Jefe del Departamento de Transp
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2017 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS,EDIFICIOS, MAQUINARIASY EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 336.314**, a la siguiente firma:

- **LA ASEGURADORA DEL ESTE S.A** con **RUC N° 80025781-2,** por un *monto a contratar* ***Gs. 1.407.999.996 (guaraníes, mil cuatrocientos siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis),*** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:45 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ALDO BALMACEDA	**C.P NELSON IZQUIERDO**	**SR. JAVIER GORMAN**
Director Financiero	Director Control Interno	Jefe Departamento de Transporte

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2017

" CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 336.314

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	841231501-004	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS	12	MES	EVENTO	50.622.541	607.470.492	49.500.000	594.000.000
2	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	12	MES	EVENTO	28.996.753	347.961.036	28.333.333	339.999.996
3	84131512-002	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS	12	MES	EVENTO	40.456.125	485.473.500	39.500.000	474.000.000
		TOTAL:						1.407.999.996	

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Palmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCION PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2017
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFRENDUM"
ID N° 336.314

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Iva Incluido
1	841231501-004	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS	MES	EVENTO	12	49.500.000	594.000.000
2	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	MES	EVENTO	12	28.333.333	339.999.996
3	84131512-002	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA AULAS MOVILES Y SIMULADORES DE MAQUINAS PESADAS	MES	EVENTO	12	39.500.000	474.000.000
		TOTAL:				1.407.999.996	

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Carman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control